

- ACTA N° 208 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y // tres, reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Doctor Francisco González y los Señores Ministros del mismo, Doctores Luís José Vivas y Tomás Lafuente, para / resolver: PRIMERO: Auxiliar 4° del Superior Tribunal -Cabre- ra Blanca Ibis s/solicitud de licencia por enfermedad.- A / mérito del certificado médico acompañado, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada a partir del día 2 de mayo ppdo., y por el término de treinta y tres días.-SEGUN- DO: Secretaría Administrativa y de Superintendencia comuni- ca: 1°) Incumplimiento de horario durante el mes de abril / ppdo. y reincidencia en impuntualidad tres veces que exceden de quince minutos por parte de la Auxiliar 2° de la Fiscalía N° 1, Señora Natividad Isabel Barbieri de Yege; 2°) Incumpli- miento de horario durante el mes de abril ppdo. y reinciden- cia tres veces en ausencias justificadas sin aviso e impuntua- lidad tres veces que exceden de sesenta minutos por parte de la Auxiliar 4° de éste Tribunal, Señora Lola Esmeralda Carre- ras de Atencia.- Visto los informes de la Secretaria Adminis- trativa y de Superintendencia, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año; la Acordada N° 141, punto 7°, por el cual se la apercibe a la Auxiliar / 4° Lola Esmeralda Carreras de Atencia por incumplimiento de horario; y lo dispuesto en los arts. 23, 24 y 25 de la Ley N° 4 -Estatuto para el Personal Civil de la Administración / Provincial- y Acuerdo N° 145, punto 1°, inc. 1° a) y b), y 2°b), Acordaron: 1°)Apercibir a la Auxiliar 2° de la Fiscalía N° 1, Natividad Isabel Barbieri de Yege por incumplimiento reitera

///...

///do de horario.- 2º) Suspender por el término de un día a la Auxiliar 4º de éste Tribunal, Lola Esmeralda Carreras de Atención por incumplimiento reiterado de horario y ausencias justificadas sin aviso.- 3º) Que sin perjuicio de las medidas disciplinarias aplicadas, dichas empleadas deberán oblar la correspondiente multa dentro del quinto día de su notificación.-TERCERO: Intendente de este Tribunal Pedro Marcelino Zurita solicita aplicación de medida disciplinaria a los Ordenanzas: Carlos Roberto Luna, Marcelino Aquino y Patricio Sanchez.- A mérito de lo dispuesto en los arts. 23, 24 y 25 inn.c) de la Ley N° 4 -Estatuto para el Personal Civil de la Administración Provincial- y Acordadas Nos. 112, punto 11 -inc.1º y 145, punto 1º -inc.1ºd), Acordaron: Apercibir a los ordenanzas de este Tribunal: Carlos Roberto Luna, Marcelino Aquino y Patricio Sanchez, por las causas previstas en las disposiciones mencionadas precedentemente.- CUARTO: Subrogación del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez.- Visto: que dicho Juzgado se encuentra vacante por haber sido exonerado su titular don Ismael Alejandro Obregón y en razón de que el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Las Lomitas es el más próximo, Acordaron: Que mientras dure la vacancia referida, el Señor Juez de Paz de Las Lomitas don Eduardo Pedro Gazpós subrogue el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez.- QUINTO: Modificación del punto 3º de la Acordada N° 98, referente al número de practicantes por Secretaría u Organismo Judicial.- Acordaron: Establecer que por cada Secretaría u Organismo Judicial no habrá más de dos practicantes.- SEXTO: Apercibimiento de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia.- Visto la negligencia en que ha incurrido la Secretaria de Administración y Superintendencia, Escribana / Maria Mercedes Miranda de Budiño, al haber omitido comunicar al

///...

///Tribunal la invitación cursada por el Poder Ejecutivo de la Provincia para la concurrencia del cuerpo a una ceremonia oficial realizada el 28 de mayo ppdo., y lo dispuesto por los arts. 129 de la Ley Provincial N° 16 y 23 y 25, inc. d), de la Ley // Provincia N° 4, Acordaron: Apercibir a la Señora Secretaria de Administración y Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, Escribana Maria Mercedes Miranda de Budiño, por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.- SEPTIMO: Rolón // Aida Esther s/reconsideración de su cesantía.- Atento que no / han sido acreditadas por la recurrente las razones en que funda su pedido de reconsideración, y que el señor Juez de Paz // de El Colorado ratifica, al contestar la vista conferida, los términos de su anterior comunicación sobre inobservancia por parte de la misma "de los más elementales deberes que el cargo le imponía", Acordaron: Confirmar la medida dispuesta por Acordada N° 199, punto 4º, por la cual se dispusiera la cesantía de la Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de / El Colorado, doña Aida Esther Rolón.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



FRANCISCO GONZALEZ
PRESIDENTE



TOMAS LAFUENTE